



MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su Gente...

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia Telefax: (0331) 227 207

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
2021-2026



RESOLUCIÓN UOC/I.M N° 04/26

Loreto, 26 de Enero Del 2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA CONVOCATORIA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/26, "ASESORIA CONTABLE" CON ID N° 480.380, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LORETO. -----

VISTO: La necesidad de realizar el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/26, para la "ASESORIA CONTABLE" CON ID N° 480.380, por parte de la Municipalidad de Loreto, y

CONSIDERANDO: Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 7021/22;

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., g) faculta a la Intendencia Municipal a Ejecutar el Presupuesto Municipal" y el Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1): Aprobar y Autorizar el Pliego de Bases y Condiciones y la Convocatoria para el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/26, para la "ASESORIA CONTABLE" CON ID N° 480.380, a ser Ejecutado por la Municipalidad de Loreto. -----

Art. 2): Establecer que dicho llamado sea financiado con fuente de Financiamiento FF 30 OF 11 (Royalties), del presupuesto ejercicio fiscal 2026.-----

Art. 3): Autorizar al Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1) de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-----

Art. 4): Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



[Firma]
Cpn. Verónica Giménez
Secretaria General



[Firma]
Prof. Rodolfo Insauralde
Intendente Municipal